

das partes y siempre es lo mismo. Después continúa :

« ¿ Lo que es legítimo no varía ? »

« MINOS. No ciertamente. »

« SOCRATES. Y si vemos gentes que mudan , y que no están de acuerdo entre si , ¿ dirémos que saben ó que ignoran ? »

« MINOS. Que ignoran. »

« SOCRATES. ¿ Lo que con respecto á todo es justo y verdadero , no debe llamarse ley ?... »

« MINOS. Sin duda alguna. »

« SOCRATES. Es contrario á la ley lo que no es ni verdadero ni justo ? »

« MINOS. Necesariamente. »

« SOCRATES. Esta sin duda es la causa por que lo equitativo y verdadero es la ley suprema ³, con respecto á decretos en cosas justas ó injustas , y generalmente á todo lo que pertenece al orden y gobierno de las ciudades ; y cuanto no

¹ Νόμιμον, lo que tiene fuerza de ley.

² Ὅρθον contiene estas dos significaciones como la palabra latina *rectum*.

³ Νόμος ἐστὶ βασιλικός.

« tenga este carácter procede de la ignorancia , y lejos de ser la ley suprema , es opuesto á la ley »

« MINOS. Así es ? »

« Esta ley suprema , ley no escrita , ley común , ley divina como la llama Aristóteles ³ y Cleanto ⁴, añadiendo que se la reconoce por su universalidad ; esta ley que ha existido siempre , que es la justicia , la verdad , el orden por excelencia , y que obliga á todos los hombres en todos tiempos , y en todo lugar , ¿ qué otra cosa es sino la religión ? Si se duda de esto Sócrates mismo lo dice claramente. »

¹ Literalmente es una anti-ley, ἐστὶ γὰρ ἄνομον.

² PLATON., *Minos. Oper.*, t. VI, p. 129—133. Edic. Bipont.

³ Νόμος δ' ἐστὶν, ὁ μὲν, ἴδιος ὁ δὲ, κοινός. Λέγεται δὲ, ἴδιον μὲν, καθ' ὃν γεγραμμένον πολιτεύονται κοινὸν δὲ, ὅσα ἀγράφα παρὰ πάντα ἡμολογεῖσθαι δοκεῖ. Lex verò est, una propria; altera communis. Voco propriam, secundum quam scriptam civiliter agunt; communem, quæcumque non scripta apud omnes constare videntur. ARIST., *Rethor.*, lib. I, cap. x. *Oper.*, tom. II, p. 415. Edic. Aurel. Allobrog., 1605.

⁴ Δύσμοροι... οὐτ' ἐσπορῶσι Θεοῦ κοινὸν νόμον. Miseri... Legem Dei communem spectare non curant. CLEANTH., *Inter Gnostic.*, p. 142. Edic. Brunck.

« ¿Conoceis, ó Hippias, las leyes no escritas?
 « Seguramente, las que reinan en todo país? —
 « ¿Diréis vos ser los hombres los que las han lle-
 « vado á todo país? — Y cómo podría yo decirlo
 « si no han podido reunirse todos en un mismo
 « lugar, y además no hablan todos una misma
 « lengua. — ¿Quién creéis pues las haya lleva-
 « do? — Los dioses las han prescripto á los hom-
 « bres; y la primera de todas, reconocida por el
 « mundo entero, manda reverenciar á los dio-
 « ses¹. — ¿No se manda tambien por todas partes
 « honrar á los padres? — Sin duda. — ¿Y las
 « mismas leyes no prohíben á los padres y ma-
 « dres el casarse con sus hijos y á estos con los
 « autores de su vida? — ¡O! cuanto á esta ley
 « no creo venga de Dios². — ¿Por qué? — Por-
 « que veo gentes que la quebrantan. — Tambien
 « se quebrantan otras: pero los hombres que tal

¹ Τους γ' ἐν πάσῃ γῆρα κατὰ τὰυτὰ νομιζομένους.

² Ἐγὼ μὲν θεοῦ οἶμαι τοὺς νόμους τοῦτους τοῖς ἀνθρώποις θεῖναι. Καὶ γὰρ παρὰ πάντων ἀνθρώπων πρῶτον νομιζέται τοὺς θεοὺς σέβειν.

³ Οὗτος Θεοῦ νόμος εἶναι.

« hacen, padecen los castigos de que es imposible
 « pueda ninguno librarse³.
 « No hay en este punto mas que un solo lengua-
 « ge entre los antiguos, cuando no hablan segun
 « algun sistema particular de filosofia, porque en-
 « tonces, como Diodoro lo nota, no están de acuer-
 « do en nada, y se contradicen acerca de las cosas
 « mas importantes⁴.

« Fundado en la tradicion⁵, enseña Plutarco
 « que no solo acompaña la justicia al Dios supre-
 « mo, sino que él es la misma justicia, la mas
 « antigua y la mas perfecta ley. Los limites de
 « nuestra patria, dice en otro lugar, son los

³ XENOPHONT, *Memorab. Socrat.*, lib. IV, cap. vi.

⁴ Si quis maximè insignes philosophorum sectas diligenter expendat, plurimum inter se discrepare, et in gravissimis sententiis sibi invicem adversari comperiet. DIODOR. SICUL. lib. II, p. 82.

⁵ Οἱ παλαιοὶ οὕτω λέγουσι καὶ γράφουσι καὶ διδάσκουσι: Sic veteres dicunt, scribunt atque docent. PLUTAR., *Ad Princip. indoct. Oper.*, tom. II, pág. 781.

⁶ Ὁ μὲν Ζεὺς οὐκ ἔχει τὴν δίκην παρέδρον, ἀλλ' αὐτὸς δίκη καὶ θεμὶς ἐστὶ, καὶ νόμων ὁ πρεσβυτάτος καὶ τελειότατος. (Ibid.) — In Petri autem prædicatione inveneris Dominum vocari legem et rationem. CLEM. ALEX., *Strom.*, lib. I, p. 557.

« del mundo, ninguno debe tenerse por extran-
 « gero ó desterrado, pues que por todas partes
 « hay el mismo fuego, la misma agua, el mis-
 « mo aire, el mismo sol, las mismas leyes para
 « todos, el mismo gefe, que preside sobre el mis-
 « mo órden, el mismo rey, el mismo soberano,
 « Dios que tiene en su mano el principio, el me-
 « dio y el fin de todas las cosas, á quien acom-
 « paña la justicia, y quien castiga los infractores
 « de la ley divina, ley comun á todos los hom-
 « bres, y la misma que los une entre sí, como á
 « ciudadanos de una misma ciudad ».

¿Qué testimonio mas terminante, mas formal
 puede apetecer? La antigüedad de la ley divi-
 na, su universalidad, su sancion, todo se halla

¹ Οὗτοι τῆς πατρίδος ἡμῶν ὄροι εἰσὶ, καὶ οὐδεὶς οὔτε φύγῃς
 ἐν τούτοις, οὔτε ξένος, οὔτε ἀλλοδαπὸς, ὅπου τὸ αὐτὸ πῦρ,
 ὕδωρ, ἀήρ... ἥλιος, σελήνη, φωσφόρος· οἱ αὐτοὶ νόμοι πᾶσι ὑπ'
 ἑνὸς τάγματος καὶ μιᾶς ἡγεμονίας... εἰς δὲ βασιλεὺς καὶ ἀρ-
 χῶν, Θεὸς, ἀρχὴν τε καὶ μέσση καὶ τελευτὴν ἔχων τοῦ παν-
 τὸς, εὐθεία περαινὲι κατὰ φύσιν περιπορευόμενος. Τῷ δὲ ἐπιταί
 ἀίνη τῶν ἀπολειπομένων τοῦ Θεοῦ Νόμου τιμωρὸς, ἢ χρωμέ-
 θα πάντες ἄνθρωποι φύσει πρὸς πάντας ἀνθρώπους, ὡς περὶ πό-
 λιτός, PLUT., *De Exsul.*, Oper., tom. II., p. 60.

en ella. ¿Era la luz lo que á los paganos faltaba,
 cuando infringian esta ley? Oigase á Cice-
 ron.

« La ley es una razon conforme á la natura-
 « leza de las cosas, que nos conduce á obrar lo
 « bueno y á evitar lo malo: la cual no comienza
 « á ser ley cuando se escribe, sino cuando nace,
 « y nace al mismo tiempo que la mente divina;
 « por lo qual la ley verdadera y suprema, apta
 « para mandar y prohibir, es la recta razon del
 « Dios supremo... Luego la ley es la distincion
 « de lo que es justo é injusto, conforme con
 « aquella antiquisima y principal naturaleza de
 « todas las cosas*, y á la que se dirigen las le-
 « yes de los hombres, que castigan á los ma-

¹ Hic autem est ille finis, qui à præstantissimis philoso-
 phis celebratur, videlicet juxta naturam vivere. Id fit quando
 mens, ingressa virtutis semitam, incedit per rectæ rationis
 vestigia, et Deum sequitur memor ejus præceptorum, habens
 ea rata dictis factisque omnibus. PHIL. JUD., *De migrat.*
Abrah. Oper., p. 407. Francf. 1694.

* Ciceron no distingue la naturaleza de las cosas, de la ley divi-
 vina; estas dos expresiones segun él son sinónimas. *Ipsa natura
 ratio, quæ est lex divina et humana*, dice él en el tratado *De
 Officiis*, lib. III, cap. V, n. 25.

« los, y defienden y protegen á los buenos ¹. »
 ¿Llegó Ciceron á elevarse hasta esta doctrina sublime por sola la fuerza de su talento? No ciertamente. ¿De quién, pues, la hubo adquirido? De la tradicion, como nos lo dice él mismo. « Yo veo era la sentencia de los sabios que la ley no es una invencion del talento del hombre, ni un decreto de los pueblos, sino cierta cosa eterna, que gobierna el universo por mandatos y prohibiciones llenas de sabiduría. Por esto decian, que esta ley primera y última, es el juicio mismo de Dios, que ordena ó prohíbe según la razon ²; y de esta ley viene aquella

¹ *Ratio profecta à rerum naturâ, et ad rectè faciendum impellens, et à delicto avocans: quæ non tùm denique incipit lex esse, quum scripta est, sed tùm quum orta est; orta autem simul est cum mente divinâ: quomobrem lex vera atque princeps, apta ad jubendum et ad vetandum, ratio est recta summi Jovis... Ergo est lex justorum injstorumque distinctio, ad illam antiquissimam et rerum omnium principem expressa naturam, ad quam leges hominum diriguntur, quæ supplicio improbos afficiunt, defendunt ac tuentur bonos. CICER., De Legib., lib. II, cap. IV y V. Compárese con CLEM. ALEX., Strom., lib. I, p. 531. Lutet., Paris, 1641.*

² Esta es tambien la idea, que tenian los judíos de la ley: *Lex porrò nihil aliud est procul dubio, quàm divinum eloquium,*

que han dado los dioses al género humano ³. »
 Ciceron, al modo que Sócrates, atribuye primitivamente á Dios el establecimiento de la ley ²; y como Sócrates, añade fué dada por los dioses al género humano. Confucio dice en el mismo sentido que « el príncipe sabio se regula por el testimonio de los espíritus ³ ». No conviene apresurarse á decir, que estos grandes hombres padecen equivocacion en esto. Parece, por el contrario, que se aproximan á la doctrina antigua, consagrada en nuestros Libros santos. Conviene tener presente, que sus dioses no eran mas que potencias ó potestades ministeriales, asi como

facienda præcipiens, vitanda prohibens. PHIL. JUD., De migrat. Abrah. Oper., p. 408.

¹ *Video sapientissimorum fuisse sententiam, legem neque hominum ingenii excogitam, nec scitum aliquod esse populorum, sed æternum quiddam, quod universum mundum regeret, imperandi, prohibendique sapientiâ: illa principem legem illam et ultimam, mentem esse dicebant, omnia ratione aut cogentis, aut vetantis Dei, ex quâ illa lex, quam dii humano generi dederunt. CIC., De Legib., lib. II, cap. IV.*

² *Ille (Deus) legis hujus inventor, disceptator, lator. De Republ., lib. II, ap. Lactant. Divin. Instit., lib. VI cap. VIII.*

³ *L'Invariable Milieu, etc., cap. XXIX, § 5, 4, pág. 101, 102 y 109.*

nuestros ángeles, llamados por San Pablo *spiritus administratores*; y tambien, que el mismo apóstol enseña, *fué dada la ley por los ángeles*: Preciso será maravillarse mucho al ver estas relaciones. « Los que violan las leyes, dadas por los dioses, justamente son castigados², » dice Sócrates. Y San Pablo: « Si la ley, que ha sido anunciada por los ángeles³, ha quedado firme y si todas las infracciones (de sus preceptos), y todas las desobediencias han recibido el justo castigo que les está debido: ¿cómo podremos evitarle, si nos descuidamos (en el Evangelio)

¹ *Ordinata per angelos in manu Mediatoris.* (Ep. ad Galat., III, 49.) — *Quid autem est, si enim qui per angelos dictus est sermo, factus est firmus? In epistola quoque ad Galatas sic dicit: Disposita per angelos in manu Mediatoris. Et rursus: Accepistis legem in positione angelorum, non custodistis: et ubique eam dicit dari per angelos. Nonnulli quidem dicunt Moysen tacite significari, sed non est consentaneum. Multos enim hic dicit angelos.* (S. JOANN. CHRYS. *In Epist. ad Hebr.*, c. II, *Homil.*, III, *Oper.*, tom. XII, p. 30. Edic. Benedict.) Véase tambien S. HILAR., *Tract. in LXVII Psalm.*, n. 47. *Oper.*, col. 200. — ATHANAS., *Orat. II contr. Arian.*

² Δίκην δὲ τοι δίδασιν οἱ παραβαίνοντες τοὺς ὑπὸ τῶν θεῶν κειμένους νόμους. XENOPH., *Memorab. Socrat.*, lib. IV, cap. IV.

³ *Traduct. de Sacy.*

« de la verdadera salvacion? » Nos parece difícil no ver en estos dos pasages un fondo común de verdades, derivadas de una misma tradicion.

No solamente atestiguaban los filósofos la existencia de la ley divina inmutable, dada á los hombres desde el principio: los antiguos poetas la recuerdan al pueblo² quien jamas perdió su

¹ *Si enim qui per angelos dictus est sermo, factus est firmus: et omnis prevaricatio et inobedientia accepit justam mercedis retributionem: quomodo nos effugiemus, si tantam neglexerimus salutem.* Ep. ad Hebr., II, 2 y 5.

² Τὸν δὲ γὰρ ἀνθρώποισι νόμον διέταξι Κρονίων.
Humano generi lex namque est à Jove lata.
HESIOD., *Ap. Clem. Alexandr. Strom.*, lib. I p. 536. Lutet. Paris., 1641.

— Pindaro habla tambien de una ley divina:

Νόμον ἀκούοντες θεοδότητων.

(*Int. fragm.*, tom. III, p. 160. Edic. Heyne.) Y en la IIIª Pítica: « Si alguno de los mortales conoce el camino de la verdad, goce él esta dicha que debe á los dioses. »

Εἰ

Δὲ νόμῳ τις ἔχει

Θνατῶν ἀληθείας ὁδόν,

Χρὴ πρὸς μαχάρων

memoria. En la Grecia idólatra, aplaudía el pueblo al oír estas palabras en el teatro de Atenas:

« Pueda yo gozar de la felicidad de conservar siempre la santidad en mis acciones y palabras, según las leyes sublimes, descendidas de lo más alto de los cielos. El rey del Olimpo es su padre, no vienen del hombre, y el olvido no las borrará jamás. En ellas está un Dios, ¡el gran Dios que nunca envejece!..... ¡O Dios yo os invoco! no cesaré de poner en Dios mi confianza. Señor supremo del universo, cuyo imperio es eterno, mostradnos que nada puede ocultarse á vuestras penetrantes miradas! »

Τυχόνουτ' εὐπάσχεμεν.

Ibid., tom. I, p. 248.

Εἰ μοι ξυνεῖν φέροντι
Μοῖρα τᾶν εὐσεπτῶν ἀργείων λόγων
Ἔργων τε πάντων, ὧν νόμοι προκείνται
Ἰψίποδες, οὐρανίων δὲ αἰθέρα
Τεχνωθέντες, ὧν Ὀλύμπας
Πατήρ μόνος, οὐδὲ νῦν Στυγά

El género de poesía, en que estas máximas se hallan escritas, prueba, que eran conformes á las creencias vulgares. Eurípides, además, las proclama, así como también Sófocles, y siempre por boca del coro, que en las tragedias griegas hace el papel del pueblo.

« El poder divino obra poco á poco; pero su efecto es infalible. Persigue al que, por un triste extravío, se levanta contra el cielo, y le niega el homenaje; su marcha extraviada y secreta alcanza al impío en medio de sus vanos proyectos. ¡O soberbia loca, quien pretende ser

Φύσις ἀνέρων ἔτικτεν, οὐδὲ

Μῆν ποτὲ λάθρα κατακοιμάσει!

Μέγας ἐν τούτοις Θεός,

Οὐδὲ γεράσκει...

Θεὸν αἰθούμαι

Θεὸν οὐ λήξω ποτὲ

Προστάταν ἴσχω...

Ἄλλ' ὦ κρατύων, εἴπερ ἄρθ' ἀκούεις,

Ζεῦ, πάντ' ἀνάσσω, μὴ λάθῃ

Σὲ, τόν τε σὸν ἀθάνατον αἶν ἀρχόν.

SOPHOCL., *OEdip. Réc.*, v. 865 y sig.

Ed. Brunck., tom. I, p. 42 y 43.

«mas sabia que las sabias, y antiguas leyes!
 «¿Debe costar algo á nuestra flaqueza confesar
 «la fuerza de un Ser supremo, sea la que fuere
 «su naturaleza, y reconocer una ley santa, an-
 «terior á todos los tiempos?»

¡Ah! si despues de diez y ocho siglos de la
 mas grande luz, viniera el poeta al mundo, ¿no
 podria dirigir las mismas palabras á los hom-

ὄραται μολίς, ἀλλ' ὄρω;
 Πιστὸν τὸ γε θεῖον
 Σθένος ἀπευθύνει δὲ
 Βροτῶν τοῦς τ' ἀγνωμοσύναν
 Τιμῶντας, καὶ μὴ τὰ θεῶν
 Ἀὔξοντας σὺν μαυνομένα δόξα;
 Κρυπτεύουσι δὲ ποικίλως
 Δαρὸν χρόνου πόδα, καὶ
 Θηρώσιν τὸν ἄσεπτον οὐδὲ
 Γὰρ κρείσσον ποτὲ τῶν νόμων
 Γιγνώσκειν χρὴ; καὶ μελετᾶν.
 Κούρα γὰρ θαπάνα, νομίζειν
 Ἰσχὺν τοῦδ' ἔχειν, ὃ τι ποτ' ἄρα τὰ δαιμόνια,
 Τὸ τ' ἐν χρόνῳ μακρῇ
 Νόμιμον, αἰεὶ φύσει τὲ πεφυκόσ.

EURIP. Bacch., v. 870 y sig. Edic. Brunck., p. 236. — El autor
 dice haberse servido de la traduccion del P. Brumoy.

bres de nuestro tiempo, y pedirles cuenta por
 haberse rebelado contra Dios, y contra su ley?
 ¡Extraño abatimiento! Los paganos son los que
 nos instruyen, quienes nos acusan, y los mismos
 que nos condenarán en el dia del juicio final. El
 impio, que vive en el seno del Cristianismo ha
 sabido cometer un crimen mayor que adorar la
 criatura; y hallar mas densas tinieblas que las
 de la idolatría.

La ley divina que él desecha, se halla reco-
 mendada por Confucio para que se tenga siem-
 pre presente en el entendimiento. No se leerán
 sus palabras sin admiracion; pues que muestran
 de un modo notable la uniformidad de la tradi-
 cion general.

El orden, establecido por el cielo se llama
 «naturaleza; lo que es conforme á la naturaleza
 se llama ley; el establecimiento de la ley se
 llama instruccion*.

«La ley no puede variar el grueso de un

* Morale de Confucius, p. 103, 104 y 148.

* Documentum.

«cabello»; de lo contrario no sería ley¹.

«La verdad es la ley del cielo».

El comentador chino advierte en este pasaje que «la ley celeste es aquella razón, aquella verdad que el cielo ha impuesto á los hombres². Arreglándose el sabio á los espíritus, sin tener motivo de duda,» añade Confucio, «conoce el cielo; esperando sin zozobra al hombre santo, que debe venir al fin de los siglos, conoce los hombres³.»

«El comentario original,» dice M. Remusat «destinado á dar á conocer la continuacion y enlace de las ideas, y las relaciones simétricas, que tienen las frases unas con otras, da moti-

* Admírese el poder de la verdad, que, á dos mil cuatrocientos años de distancia, hace usar del mismo lenguaje á Montesquieu que Confucio. «La naturaleza de las leyes humanas es el someterse á todos los accidentes que acontecen, y variar á medida que se muda la voluntad de los hombres; al contrario, la naturaleza de las leyes de la religion, es la de no variar jamas. *Espíritu de las Leyes*, lib. XVI, cap. xxvi.

¹ *L'Invariable Milieu*, etc., cap. 1, § 1 y 2, p. 53.

² *Ibid.*, cap. xx, § 48, p. 81.

³ *Ibid.*, not., p. 155.

⁴ *Ibid.*, cap. xxix, § 4, p. 102.

«vo á observar aqui las cuatro cosas, que segun el texto, concurren á formar la virtud del «sabio: la primera *Khao*, el exámen ó la regla «de conducta que se toma entre los antiguos, «*Kiao*, el establecimiento, ú la conformidad con «el cielo y la tierra; *Tchi*, ó el testimonio, que «se saca de los espíritus; y *Sse*, la expectacion «que hace contar con la venida del hombre «santo».

Segun esto, por todas partes se halla la misma regla de creencias, los mismos deberes, la misma ley, que trae de Dios su origen; ley celeste, reconocida por los habitantes del Japon lo mismo que por los demas pueblos de la tierra. «Sus principales mandamientos, que llaman «ellos *divinos* son,» dice Voltaire, «precisamente los nuestros.» D'Herbelot hace la misma observacion quanto á los Tártaros y Mogoles³.

¹ *L'Invariable Milieu*, not., p. 158.

² *Essai sur l'Histoire générale et sur les mœurs, et l'esprit des nations*, cap. cxx. tom. III. p. 195. Edic. de 1756.

³ «*Taourat Genghiz-Kaniab*, la ley de Genghiz-Khan. Es un «octólogo, que contiene todos los preceptos del Decálogo, exceptuado el que manda santificar las fiestas. Es cierto que la reli-

¡Qué bella es esta tradición, que comienza con el mundo, y que á pesar de innumerables errores, se conserva perpetuamente sin interrupcion entre todos los pueblos! ¡Cuán imponente es aquella palabra, pronunciada por Dios en el origen de los siglos, y que repiten todos los siglos con un respeto profundo y religioso! Salida de la eternidad, resuena su eco en el tiempo quien la vuelve otra vez á la eternidad. Esta maravillosa palabra, imágen de la Palabra engendrada antes que la aurora del Verbo, que está en Dios y que es Dios mismo¹, es la razon, la verdad, el órden, la ley y la vida; y no hay vida, verdad, ni razon sino en ella. Herencia comun del

« gion de los Mogoles se aproxima mucho al Cristianismo; porque Genghiz-Khan, y sus sucesores, han sido siempre amigos de los mahometanos, hasta Nicudar-Oglu que se hizo musulman, y tomó el nombre Ahmed. » (*Biblioth. orient.*, art. *Genghiz-Kaniah*, t. II, p. 567.) « Aunque esta ley tiene el nombre de Genghiz-Khan no es él su autor. Es la ley antigua de los Mogoles. » (*Ibid.*, art. *Jassa*, tom. III, p. 502.)

¹ *Ex utero ante Luciferum genui te.* Ps. CIX, 5.

² *Verbum erat apud Deum, et Deus erat Verbum.* JOANN. I, 1.

género humano³, es la verdadera luz que ilumina á todo hombre que viene á este mundo²; instrúyete en sus deberes y sobre sus destinos; forma su entendimiento, formando sus creencias; eleva por la fe el ser de un dia hasta el antiguo de los dias³, hasta el Ser infinito, único principio de toda existencia, purifica su corazon, revelándole su miseria y enseñándole su remedio. No sería el hombre sin ella mas que un fantasma que pasa y desaparece en la sombra: ella le une con sus semejantes, al tiempo mismo en que le une con su autor. La virtud, la esperanza, el amor, el pensamiento mismo proceden de ella. ¡Dónde están los que dicen: Nosotros no la conocemos! Inteligencias abatidas, sordas á la voz del género humano, y condenadas desde

¹ *Admirandum est hoc principium creationem mundi complexum: utpote cum et mundus legi et lex mundo conveniat et homo legi obnoxius mox civis mundi evadat, dirigens sua facta ad arbitrium nature gubernantis hanc rerum universitatem.* PHIL. JUD. de Mund. Opific. Oper., p. 1.

² *Lux vera, que illuminat omnem hominem venientem in hunc mundum.* JOANN. I, 1.

³ *Antiquus dierum.* DAN., VII, 9.

luego á ignorarlo todo, á no creer nada, porque *la fe nace del oído*, y *¿cómo creerán ellas si no han oído?* Toda palabra, como toda verdad, toda ley procede de esta palabra, de esta ley primera. ¿Dónde están los que dicen: Nosotros no la queremos! Espíritus rebeldes, á quienes la luz hiere y ofende, que piden tinieblas, y á quienes se les dará tinieblas; que desechan la verdad, y á quienes también desecha la verdad; que no admiten la ley de gracia, y hallarán la ley de justicia en su mismo suplicio; quienes en lugar de Dios que no quisieron, y de la muerte que desearán, tendrán eternamente al crimen por compañero, y será su rey *el gusano que no muere*².

¹ *Fides ex auditu..... Quomodo credent ei quem non audierunt.* Ep. ad Rom., X, 17, 14.

² *Vermis eorum non moritur.* MARC., IX, 45.

CAPITULO X.

SIGUE LA MISMA MATERIA.

Hemos probado, que los antiguos creían existir una ley divina, inmutable, universal, primitivamente dada al género humano, y que se perpetuó despues en todo el mundo por la tradicion'.

¹ « Si se hubiera sacado el conocimiento teológico de las inves-